

481, de 28 de junio de 1999, ha dispuesto lo siguiente.

Conforme a lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Melilla en su escrito de 3 de junio de 1999, cuya entrada consta en fecha 9 de junio de 1999 relativo al Recurso Ordinario 24/1999, interpuesto por D. Enrique Díaz Otero contra el Decreto de la Presidencia n.º 259, de 13 de abril de 1999, vengo en decretar la remisión del expediente administrativo correspondiente, debiendo notificarse la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, todo ello de conformidad con los artículos 48 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de junio de 1999.

El Secretario Técnico. José María Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
SECRETARÍA TÉCNICA

1741.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto núm. 480, de 28 de junio de 1999, ha dispuesto lo siguiente.

Conforme a lo interesado por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Melilla en su escrito de 3 de junio de 1999, cuya entrada consta en fecha 9 de junio de 1999 relativo al Recurso Ordinario 28/1999, interpuesto por D.ª Trinidad Jiménez Padilla contra el Decreto de la Presidencia n.º 259, de 13 de abril de 1999, vengo en decretar la remisión del expediente administrativo correspondiente, debiendo notificarse la presente resolución en el plazo de cinco días a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días, todo ello de conformidad con los artículos 48 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 28 de junio de 1999.

El Secretario Técnico. José María Pérez Díaz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

1742.- El Consejero de Economía, Hacienda y Patrimonio, por Orden núm. 1190 de fecha 10 de Junio de 1999, dispone lo siguiente:

"Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente Vengo en Disponer se proceda a la aprobación definitiva del Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, correspondiente al ejercicio 1999, siendo su Valor Catastral 114.357.314.495 pesetas, con 18.650 Registros y una Base Liquidable de 64.382.316.931 pesetas, con las modificaciones producidas en el período de exposición pública".

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

Melilla, 10 de Junio de 1999.

El Secretario Técnico.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y PATRIMONIO
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
RECAUDACIÓN EJECUTIVA
EDICTO

1743.- Por el presente se hace saber que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en este Servicio de Recaudación, contra los deudores que a continuación se relacionan se procedió, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento General de Recaudación, al embargo de dinero en cuentas abiertas en Entidades de depósito, según se detalla:

Sujeto Pasivo, Mimun Kadur Mohamed, Expte., 6162, F. Embargo, 18/06/99, E. depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe, 19.540 pesetas.

Sujeto Pasivo, Mohamed Hanan Fadela, Expte., 7.487, F. Embargo, 18/06/99, E. depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe, 7.435 pesetas.

Sujeto Pasivo, Mohamed Mohamed Bachir, Expte., 7.489, F. Embargo, 18/06/99, E. depósito, Banco Bilbao Vizcaya, Importe, 18.000 pesetas.